

SOLICITUD DE COMPRA			
SISTEMA DINÁMICO	SDC SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE MOBILIARIO		SDC26/0001
CÓDIGO DE LA COMPRA	CD26_0001_02		
CATEGORÍA	CATEGORÍA 3		
PODER ADJUDICADOR	NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (NASERTIC)		A/31098064
ORGANO DE CONTRATACIÓN	Persona que ostente las facultades de representación respecto de Nasertic.		
Email contacto	licitacion@nasertic.es	Tfno.	848420500

I. CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE COMPRA		CPV			
El objeto de la presente compra derivada es el suministro de mobiliario, concretamente muebles auxiliares y complementos para electrificación, así como su montaje e instalación. Esta compra derivada incluye el suministro de los siguientes enseres de mobiliario destinadas a cubrir las necesidades de una de las dependencias de NASERTIC.		390000000 mobiliario y complementos			
2. ALCANCE					
Según lo dispuesto en el Anexo I “Alcance y condiciones técnicas” del presente documento.					
3. PRECIO DE LICITACIÓN	El presupuesto máximo previsto y que ha de servir de base para la licitación asciende a la cantidad de 3.582,00 € (tres mil quinientos ochenta y dos euros) (IVA no incluido) . Tanto en el presupuesto indicado como en las ofertas que formulen en su caso las empresas licitadoras, han de entenderse incluidos todos los factores de valoración, gastos que el adjudicatario deba realizar para el normal cumplimiento de la prestación contratada, así como los tributos, de cualquier índole, que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido. Las proposiciones que superen dicho precio serán desechadas.				
	REF	Decripción	Medidas (cm)	Unidades	Precio (ud)
	103	Bandeja electrificación individual	160	2	50€
	104	Bandeja electrificación individual	140	7	64€
	105	Kit electrificación para bandejas (tipo A2)	---	9	93€
	106	Tótem subida cables mesa individual	---	2	77€
	107	Cajonera metálica rodante	44x53x60	9	227€

4. VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente contrato asciende a la cantidad de 3.940,20€ (tres mil novecientos cuarenta euros con veinte céntimos) (IVA no incluido). A efectos de cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta un incremento del 10 % del importe de licitación correspondiente a las posibles modificaciones contractuales derivadas de circunstancias imprevisibles, conforme a lo previsto en el artículo 114.3 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos. El cálculo del valor estimado de un contrato se realiza según el artículo 42 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que comprenderá como mínimo, los costes derivados de la aplicación del convenio colectivo sectorial de aplicación y normativa laboral vigente, costes indirectos y gastos generales, así como un margen o beneficio industrial a lo largo de toda la eventual duración del contrato.
5. PLAZO DE ENTREGA	El plazo para llevar a cabo el suministro e instalación de todo el equipamiento, de acuerdo con lo previsto en el Anexo I “Alcance y condiciones técnicas del contrato” será de, máximo, 30 días naturales a contar desde el envío de la hoja de pedido correspondiente por parte de NASERTIC y se ajustará a lo establecido en la oferta de la empresa licitadora.
6. MESA DE CONTRATACIÓN	De conformidad con el artículo 50 de la LFCP, no se requiere la constitución de una mesa de contratación.
7. FACTURACIÓN	La entidad adjudicataria emitirá factura del importe resultante de la adjudicación una vez haya suministrado e instalado el mobiliario previa conformidad del técnico de Nasertic. El pago se realizará en el plazo de 60 días naturales desde la recepción de la factura, en la cuenta bancaria indicada al efecto por la empresa adjudicataria.

II. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN

8. FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA	A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), en las condiciones previstas en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Regulatorias del SDC.
9. CONTENIDO DE LA OFERTA	SOBRE UNICO: - Declaración responsable, sobre el mantenimiento de los requisitos para contratar y niveles de solvencia, conforme al modelo del Anexo II. - Oferta económica, conforme al modelo del Anexo IV. - Reducción de plazo de entrega, conforme al modelo del Anexo III - Memoria técnica conforme a los requerimientos técnicos establecidos en el “Anexo I, Alcance y Condiciones técnicas”, que deberá contener los siguientes aspectos: - Ficha técnica que identifique los equipos objeto de suministro del presente contrato de manera que se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos obligatorios.
10. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Determinado en la invitación a participar en el procedimiento.
11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Mejor relación coste-eficacia: precio.	
Se adjudicará al licitador que presente mejor oferta, atendiendo a los siguientes parámetros:	

A. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (HASTA 100 PUNTOS)

A.1. OFERTA ECONÓMICA (Hasta 80 puntos)

La empresa licitadora ofertará, en base al modelo adjunto en el Anexo IV, la oferta económica correspondiente, siendo el presupuesto máximo para ello **3.582,00 € (tres mil quinientos ochenta y dos euros)** (IVA no incluido). A la oferta económica le será de aplicación la siguiente fórmula:

$P_{oferta\ i} = P_{máxima} * BO_{oferta\ i} * K$, donde:

- $P_{máxima}$ = 80 puntos.
- $BO_{oferta\ i}$: Es la baja correspondiente a cada oferta.
- K es un parámetro que, para este tipo de contrato, determina el rango de bajas de la siguiente manera:
 - K será igual a 5 si $B_{máx}$ es igual o inferior al 20%.
 - Si $B_{máx}$ es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{B_{max}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

A.2. PLAZO DE ENTREGA (Hasta 20 puntos)

El plazo de entrega, montaje e instalación se establece inicialmente en 30 días naturales desde la formalización del contrato. Su reducción, en base al modelo adjunto en el Anexo III, se valorará de la siguiente manera:

- Reducción en 7 días natural: 10 puntos.
- Reducción en 15 días naturales: 20 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

12. APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE ÚNICO

1. Apertura y valoración sobre único.

En acto interno, la mesa de contratación de NASERTIC procederá a la apertura, análisis y calificación de la oferta de las empresas licitadoras, comprobando la presentación de la documentación general, momento en el que la mesa de contratación firmará la DACI correspondiente.

A continuación, se procederá a la calificación de los criterios cuantificables mediante fórmulas, conforme a la estipulación 12ª de este pliego. La calificación se iniciará con la posible concurrencia de “ofertas anormalmente bajas”.

Cuando en un procedimiento de licitación se identifique una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta la mesa de contratación comunicará dicha circunstancia a la empresa licitadora que la hubiere presentado, conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los supuestos que exponen a continuación. Para ello, se tendrán en cuenta las ofertas en porcentaje sobre el presupuesto máximo de licitación previsto en la cláusula 4ª del presente pliego:

- a) Cuando, concurriendo una sola empresa licitadora, sea inferior al presupuesto de base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos empresas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- c) Cuando concurren tres empresas licitadoras, las que sean inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se

	excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de la cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales. d) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. 2.- Desempate en la puntuación. Cuando por la aplicación de los criterios de selección señalados se produjera un empate en la puntuación entre dos o más licitadores, éste se dirimirá, conforme a lo establecido en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a favor de la empresa que tenga (y así lo pruebe documentalmente) un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 2% y en su defecto, o persistiendo el empate, a favor de la empresa que acredite (y así lo pruebe documentalmente) la realización de buenas prácticas en materia de género. En caso de producirse dicho empate, se solicitará a los licitadores interesados la acreditación de dichos extremos. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.
13. ADJUDICACIÓN	Se adjudicará a la empresa licitadora que obtenga la mayor puntuación total, puntuándose de acuerdo con los criterios de adjudicación anteriormente expuestos. Al tratarse de un contrato derivado de un Sistema Dinámico de Compra, la adjudicación será eficaz desde la fecha de notificación de la adjudicación.
14. OTROS	En lo no expresamente aquí expuesto se estará a lo previsto en el Pliego de Condiciones Reguladoras del Sistema Dinámico de Compra.

ANEXO I

ALCANCE Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro, transporte, entrega y, en su caso, montaje de diferentes suministros de mobiliario de oficina destinadas al equipamiento de espacios de trabajo, de acuerdo con las características técnicas y requisitos mínimos establecidos en el presente Anexo I.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario deberá suministrar el mobiliario determinado sin uso previo, fabricadas con materiales de primera calidad y conformes con la normativa vigente aplicable. El suministro incluirá todos los elementos, accesorios y componentes necesarios para su correcta utilización, así como el embalaje, transporte, descarga y entrega en el lugar que determine el órgano de contratación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

3.1. Cajonera metálica rodante

Mueble auxiliar independiente compuesto por tres cajones y equipado con sistema de cierre mediante llave y cuatro ruedas para su desplazamiento. El cuerpo y los frentes de los cajones serán metálicos. La tapa superior estará fabricada en material estratificado, con acabado, color y características equivalentes a los tableros de las mesas a las que vaya asociada.

Toda la estructura metálica deberá disponer de tratamiento anticorrosivo y acabado mediante aplicación electrostática de pintura en polvo epoxi, garantizando una adecuada resistencia al desgaste, impactos y corrosión.

Los cajones estarán fabricados íntegramente en material metálico y deberán permitir una apertura mínima equivalente a las tres cuartas partes (75 %) de su profundidad total.

La cajonera incorporará un sistema de cierre centralizado e integral con mecanismo antivuelco, provisto de llave plegable. El sistema de seguridad deberá impedir la apertura simultánea de varios cajones, de modo que únicamente pueda abrirse un cajón cuando los restantes permanezcan cerrados, garantizando la estabilidad del mueble durante su uso.

Las cuatro ruedas deberán asegurar una movilidad suave y estable, siendo adecuadas para el uso intensivo en entornos administrativos y de oficina. El conjunto deberá presentar una terminación uniforme, libre de defectos de fabricación, aristas cortantes o elementos que puedan comprometer la seguridad de los usuarios.

3.2. Complementos para electrificación

El suministro incluirá, cuando así se requiera, los siguientes complementos para la electrificación de los puestos de trabajo, que deberán ser compatibles con el mobiliario suministrado y permitir una integración funcional y estética con el conjunto.

Bandeja de electrificación individual

Bandeja para electrificación fabricada en chapa de acero laminado, con troquelados y perforaciones que faciliten la instalación, fijación y organización de los kits eléctricos y de comunicaciones. Dispondrá de sistema de anclaje a la estructura de la mesa o al faldón, garantizando su estabilidad y accesibilidad para labores de mantenimiento. El acabado se realizará mediante aplicación electrostática de pintura en polvo epoxi, con características equivalentes a las del resto de elementos metálicos del mobiliario.

Kits de electrificación

Los kits de electrificación estarán fabricados en aluminio anodizado y plástico ABS de alta resistencia. Cada kit deberá incorporar, como mínimo:

- Tres (3) tomas de corriente tipo Schuko.
- Dos (2) conexiones de voz y datos RJ45 categoría CAT6.

La interconexión entre kits se realizará mediante latiguillos de conexión rápida, permitiendo una instalación sencilla, segura y adaptable a las necesidades de distribución eléctrica y de comunicaciones de los puestos de trabajo.

Tótem o sistema de subida de cables

Elemento destinado a la conducción vertical y ordenación de los cables desde el suelo o punto de suministro hasta la superficie de trabajo. Estará fabricado en chapa de acero laminado y contará con acabado mediante pintura en polvo epoxi aplicada por procedimiento electrostático. Su diseño deberá permitir el alojamiento y protección de los cables de alimentación eléctrica, voz y datos, garantizando la seguridad de los usuarios y una adecuada integración estética con el mobiliario.

Todos los componentes de electrificación deberán ser nuevos, estar libres de defectos de fabricación y cumplir la normativa vigente aplicable en materia de seguridad eléctrica, compatibilidad electromagnética y telecomunicaciones, así como garantizar la correcta gestión y protección del cableado en los puestos de trabajo.

ANEXO II

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE CD26_0001_02

D/Dña. _____

con D.N.I. número _____

en representación de _____

con C.I.F. _____

Declaro, de conformidad con la estipulación 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas del Sistema Dinámico de compra, que la empresa a la que represento **mantiene las condiciones respecto a los requisitos para contratar y respecto a los niveles de solvencia acreditados en el proceso de homologación del presente Sistema Dinámico.**

En _____ a _____ de _____ de 2026

ANEXO III**REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega del suministro fijado inicialmente en el condicionado es de 30 días naturales.

En caso de que no se señale reducción del plazo de entrega del suministro, se considerará que es el establecido en el condicionado y se valorará con 0 puntos.

Reducción en _____ días naturales (en letra y número).

En _____ a _____ de _____ de 2026

ANEXO IV**OFERTA ECONÓMICA**

D/Dña. _____
con D.N.I. número _____
en representación de _____
con C.I.F. _____

Enterado/a del procedimiento para la compra derivada enmarcada en el Sistema Dinámico de Compra de Suministro, Instalación y Montaje de Mobiliario, con número de expediente CD26_0001_02, acepta incondicionalmente las Condiciones Reguladoras que rigen esta licitación y se compromete al cumplimiento de los suministros en las condiciones económicas siguientes:

REF	Descripción	Medidas (cm)	Unidades	Precio (ud)	Precio ofertado
103	Bandeja electrificación individual	160	2	50€	
104	Bandeja electrificación individual	140	7	64€	
105	Kit electrificación para bandejas (tipo A2)	---	9	93€	
106	Tótem subida cables mesa individual	---	2	77€	
107	Cajonera metálica rodante	44x53x60	9	227€	
TOTAL				3.582€	

* IVA no incluido.

En _____ a _____ de _____ de 2026